



RESOLUCION-CS N° 382-91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC 1991

Expte. N° 426/91 - Ref. 1/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 558-91 por la que se suspende el llamado a elección de los representantes profesores, graduados y estudiantes ante el Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamentó en la no presentación de lista alguna por parte de los miembros del Claustro de Profesores de la mencionada Sede;

Que este cuerpo resolvió modificar el Cronograma Electoral mediante resolución N° 345-91 por los mismos motivos;

Que se hace necesario implementar medidas que permitan la representación docente ante el Consejo Asesor ya que sin ésta se imposibilita la constitución del mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar nuevamente el cronograma que rige el acto electoral de representantes al Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal, fijándose el mismo conforme se indica a continuación:

- | | |
|--|--|
| - Recepción de listas del Claustro de Profesores | 09 de Diciembre de 1991 hasta horas 20:00. |
| - Oficialización de lista del Claustro de Profesores | 10 de Diciembre de 1991 hasta horas 20:00. |
| - Acto Electoral de representantes de los tres Claustros | 13 de Diciembre de 1991 de 8:00 a 18:00 horas. |

.....



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.....//... - 2 -

Expte. N° 426/91- Ref. 1/91

- | | |
|---|---|
| - Impugnación del Acto Electoral | 16 de Diciembre de 1991
hasta horas 18:00. |
| - Fecha de expedición de la Junta Electoral | 17 de Diciembre de 1991 |
| - Fecha de Proclamación | 19 de Diciembre de 1991 |
| - Constitución del Consejo Asesor en Sede Regional de Tartagal. | 20 de Diciembre de 1991 |

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EUGARDO PANTOJA
FONETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SANTA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 382 - 91